



## CIRCULAR No. 003-2018

### COMURES INFORMA A LOS SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE COMUNAS SOBRE DISPOSICIONES TSE ANTE COYUNTURA ELECTORAL

#### **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL INFORMA DISPOSICIONES LEGALES SOBRE PROHIBICION DE PUBLICIDAD DE OBRAS ESTATALES Y MUNICIPALES Y OTROS**

En Comunicado Público divulgado este día (02/02/2018), por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), en medios de circulación nacional, hace saber a los Partidos Políticos y Ciudadanía en General, **que la propaganda electoral para Concejos Municipales inicia a las cero horas del próximo sábado 3 de febrero de 2018, y finaliza el miércoles 28 de este mismo mes.** (Arts. 81 de la Constitución de la República y 172 del Código Electoral).

Asimismo, al Gobierno de la República, sus dependencias, **Concejos Municipales** y Entidades Autónomas, **que la prohibición de publicidad de obras estatales y municipales inicia a las cero horas del día sábado 3 de febrero, y finaliza el 4 de marzo de 2018.** (Art. 178 del Código Electoral).

El TSE expresa además, **su interpretación de que la citada disposición no pretende paralizar las funciones del Estado, sino evitar que estas actividades sean realizadas con fines propagandísticos electorales; y tampoco impedir publicidad de contrataciones y obras de acuerdo con la ley** (convocatorias o notificaciones resultados adjudicaciones, entre otros). \***Anexo copia de Comunicado.**

En ese marco, en seguimiento a estas disposiciones que han sido informadas previamente también por COMURES, mediante las últimas Circulares, y respetuosos de la Autonomía Municipal, la Gremial les sugiere atender lo establecido en la normativa.

Atentamente,

**Ing. Carlos Roberto Pinto Guardado**  
Director Ejecutivo de COMURES

San Salvador, 2 de febrero de 2018